

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., VEINTITRES (23) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

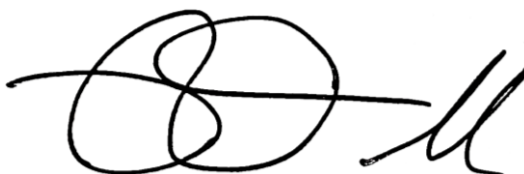
Ref. Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304320220002100

Téngase a las demandadas notificadas personalmente conforme a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 el 5 de octubre de 2022, como quiera que les fue entregado el correspondiente correo electrónico el 3 de octubre del mismo año, sin que dentro del término legal propusiesen medios exceptivos.

Respecto de la solicitud de secuestro ESTESE el apoderado actor a lo resuelto en auto de 19 de septiembre de 2022 (pdf 07 Cuaderno 02), mediante el cual se dispuso la medida solicitada.

Por Secretaría elabórense los oficios ordenados a pdf 02 y 07 del cuaderno de medidas cautelares y tramítense los mismos con arreglo a las medidas adoptadas en el marco de la virtualidad.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7dd648946ec555d856d217b2193cd00fcbe31f22bceaccf97d42d7729d5ed43**

Documento generado en 23/02/2023 04:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>